



Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó reformas para que se otorguen permisos maternos y paternos en caso de adopción

Boletín No. 0617

- También promueven acciones encaminadas a erradicar prácticas retributivas desiguales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular. Con la unanimidad de 467 con votos, el dictamen por el que modifica las leyes federales del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para establecer la erradicación de la brecha salarial por razones de género y otorgar permisos maternos y paternos en caso de adopción.

El documento, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, define en el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo la obligación del Estado de reducir la brecha salarial de género, así como promover acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales.

En tanto, plantea adicionar un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional con el objetivo de precisar que, en caso de adopción, las personas trabajadoras tendrán derecho a permisos.

Considera que estas acciones buscan reducir la brecha salarial que existe entre mujeres y hombres, a través de acciones dirigidas a erradicar prácticas retributivas desiguales, ciñéndose a lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Asimismo, amplían la cobertura del derecho que tienen los trabajadores a solicitar permisos por paternidad y maternidad, en casos de adopción.



Subraya que es innegable que en México hay una brecha salarial por razones de género, en detrimento de las mujeres, situación que se agrava con una penalización de facto que existe sobre la maternidad, ya que las madres trabajadoras perciben salarios más bajos, una disparidad que se incrementa a medida que aumenta el número de hijas e hijos que tiene.

En este sentido, se detalla que en el país solo el 45 por ciento de las mujeres en edad productiva trabajan, en comparación con el promedio del 78 por ciento de los hombres, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Refiere que la brecha salarial de género es del 20 por ciento, lo que significa que las mujeres trabajadoras ganan el 80 por ciento de lo que ganan los hombres y esta disparidad aumenta si se es una mujer con hijos, de color, migrante y con discapacidades.

Considera que de seguir esta brecha salarial se corre el riesgo de dejar a más de 340 millones de mujeres y niñas en la miseria de aquí a 2030 y un cuatro por ciento podría sufrir Inseguridad alimentaria.

El dictamen subraya que al cerrar las brechas salariales entre mujeres y hombres se generan beneficios, pues se aumenta la economía, ya que, según las estimaciones, las empresas que tienen tres o más mujeres en puestos directivos superiores consiguen mejores resultados en todos los ámbitos de desempeño.

